

	Euros
Activo:	
Tesorería	17.094,52
Deudores	24.724,27
Inmov. Material	15.000,00
Total Activo	56.818,79
Pasivo:	
Capital	450.000,00
Resultados	- 393.181,21
Total Pasivo	56.818,79

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Julio Alonso Martínez.—55.741.

PUTTMANN ESPAÑA, S. A.

De acuerdo con el artículo 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la disolución y liquidación de la sociedad, cuyo Balance de liquidación al 19 de noviembre de 2002 establecido por el Liquidador es:

	Euros
Activo:	
Socios	57.096,15
Bancos	11.691,24
Total Activo	68.787,39
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	106.806,21
Resultado 19-11-2002	-98.120,03
Total Pasivo	68.787,39

La Junta general extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2002 aprueba este Balance.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—El Liquidador, José Durán Antonio.—55.295.

RECEVA, S. A. (Sociedad escindida)

HECIVARO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general de «Receva, Sociedad Anónima» y de «Hecivaro, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 12 de diciembre de 2002 acordaron por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Receva, Sociedad Anónima», pasando parte de su patrimonio a integrarse en la sociedad beneficiaria de dicha escisión «Hecivaro, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de noviembre de 2002. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las Sociedades que intervienen en la escisión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Badalona, 12 de diciembre de 2002.—Francisco Valle Flórez, «Administrador de Receva, Sociedad Anónima».—Julia Rodríguez del Valle, «Administradora de Hecivaro, Sociedad Limitada».—54.986.
1.ª 23-12-2002

REFORMAS COSTA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SEÑORIO DE MARBELLA ÚLTIMA FASE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Reformas Costa Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 38, 6.ª planta, 28001 Madrid, y de su filial al 100 por 100, «Señorio de Marbella Última Fase, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Serrano, 38, 6.ª planta, 28001 Madrid, han acordado el día 9 de diciembre de 2002, su fusión mediante la absorción por «Reformas Costa Sur, Sociedad Anónima», de «Señorio de Marbella Última Fase, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones por acciones, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de julio de 2002 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de agosto de 2002. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—55.642.
2.ª 23-12-2002

RESIDENCIAL ELS LLIMONERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IX de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Residencial Els Llimoners, Sociedad Anónima», ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de mayo del año 2002, habiéndose aprobado el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras	224.617,91
Total Activo	224.617,91
Pasivo:	
Fondos propios	224.617,91
Total Pasivo	224.617,91

Barcelona, 20 de octubre de 2002.—El Liquidador, Alberto Molina Garriga.—55.476.

RIUDABELLA VINÍCOLA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 241, de fecha 18 de noviembre de 2002, página 35324, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el pasivo del Balance, donde dice:

«I. Caja 3.047,02 euros»,
debe decir:

«I. Capital Social 72.120 euros». 54.854 CO.

SAJIBAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

JOSMAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «Sajibar, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Josmar 2000, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda.

Los mencionados acuerdos de fusión fueron adoptados el día 13 de diciembre de 2002, en los términos previstos en el proyecto conjunto de escisión parcial y fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—María Victoria Ortiz García-Vao, en su condición de representante de «Irire Inversiones, Sociedad Limitada», Administradora única de «Josmar 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), administradora solidaria de «Sajibar, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—55.503. 1.ª 23-12-2002

SANTILLANA PARK, S. L. (Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL ILCAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Santillana Park, Sociedad Limitada», y «Grupo Empresarial Ilcas, Sociedad Limitada», celebradas el 3 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Santillana Park, Sociedad Limitada», mediante la segregación y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de unidad económica, a favor de la entidad «Grupo Empresarial Ilcas, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas entidades de fecha 23 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de noviembre de 2002, dando lugar todo a la reducción del capital de la sociedad escindida en 1.453.529 euros mediante amortización de 24.145 participaciones sociales y al aumento de capital de la sociedad beneficiaria, con la finalidad de absorber la totalidad del patrimonio escindido, en 2.700.000 euros de nominal y 31.631,51 euros de primas de emisión, emitiéndose como contrapartida 90.000 nuevas participaciones sociales que han sido suscritas por los socios de

«Santillana Park, Sociedad Limitada» en proporción a la relación de canje calculada en el proyecto de escisión.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de escisión adoptados, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Santillana Park, Sociedad Limitada» y «Grupo Empresarial Ilcas, Sociedad Limitada», Francisco Hernando Arcal.—55.084.

1.ª 23-12-2002

SB GESTIÓN IMPUESTOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

AILAD INFORMÁTICA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «SB Gestión de Impuestos, Sociedad Anónima», y «Ailad Informática, Sociedad Anónima», celebradas el día 16 de diciembre de 2002, acordaron, previa la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2002, y 31 de octubre de 2002, respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por la primera, que adquiere a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la misma, en los términos del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, y ampliando la sociedad absorbente su objeto social para integrar las actividades de la sociedad absorbida. La Fusión se realizará sin efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta la propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde el 1 de noviembre de 2002.

Se hace constar, el derecho de los accionistas, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la misma en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Madrid y Bilbao, 16 de diciembre de 2002.—El Administrador de «SB Gestión Impuestos, Sociedad Anónima», Emilio Sainz de Baranda Vadillo.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Ailad Informática, Sociedad Anónima», Teresa López Artamendi.—55.253.

1.ª 23-12-2002

SERCOSIDER, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 2002, ha acordado:

La disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	85.598,79
Deudores	742.966,43
Total Activo	828.565,22

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	1.202.024
Reservas	-373.458,78
Total Pasivo	828.565,22

Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Santiago Murcia Pallarés.—55.072.

**SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ALBA PUENTE VERDE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de socios de las entidades «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima» y «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», con fecha 11 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima» mediante la aportación de rama de actividad a la sociedad beneficiaria «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto único de escisión parcial, de fecha 29 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 2 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los Administradores de ambas entidades, y sobre la base de los Balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

En consecuencia, la Junta general universal de socios de ambas entidades, aprobaron por unanimidad que la entidad «Servicios y Obras Jerezanos Sociedad Anónima», reduzca su capital en 150.250 euros y sus reservas en 1.394.959 euros y que la entidad «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», amplie su capital por importe de 601.012 euros y una prima de emisión de 944.197 euros. Asimismo, se aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión parcial.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 11 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima», José Aguilar Bustillo y Manuel Alba Chica.— Los Administradores de «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», Manuel Alba Chica y Encarnación Alba Chica.—55.167.

1.ª 23-12-2002

**SOCIEDAD PROMOTORA
DE ESPACIOS AGRÍCOLAS
Y DEPORTIVOS, S. A.**

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 2003, a las diecinueve treinta horas en el Casal de Raimat, calle Mayor, número 11 de Raimat (Lleida), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo del Administrador de la compañía.

Segundo.—Constitución de servidumbres, deslinde y apoderamientos pertinentes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—El Administrador único, «Sat Vallfonda Sociedad Agraria de Transformación de Responsabilidad Limitada» (representada por Magin Raventós Sáenz).—55.275.

**STADIO SPORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CONTRADICTION SPORT,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Stadio Sport, Sociedad Limitada», y el socio único de la entidad «Contradiction Sport, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, en Juntas celebradas el día 1 de diciembre de 2002, la aprobación de la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Contradiction Sport, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Stadio Sport, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única común de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. La sociedad absorbida se extingue sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2002.—La Administradora única común de «Stadio Sport, Sociedad Limitada» y de «Contradiction Sport, Sociedad Limitada Unipersonal», Concepción Cotino Vicente.—55.243.

1.ª 23-12-2002

**SUMINISTROS Y ACCESORIOS
PARA TRANSFORMADORES
ELÉCTRICOS, S. L.
(Sociedad escindida)**

**WIDEWALL INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 17 de diciembre de 2002 por «Suministros y Accesorios para Transformadores Eléctricos, Sociedad Limitada» y «Widewall Investments, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, constituido por participaciones en el